

VIEDMA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 20085-EDU-09 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que es relevante la formación de recursos humanos en el sector servicios con el objetivo de contribuir al mejoramiento del mismo;

Que se ha presentado una solicitud de implementación de una propuesta formativa de Nivel Superior en la localidad de Sierra Grande;

Que el proyecto se encuentra destinado a responder a las demandas de la comunidad;

Que por Resolución N° 350/07 se aprobó el Proyecto Curricular de la carrera “Guía de Turismo Regional”;

Que el título a otorgar será “Guía de Turismo Regional”;

Que en el marco de la planificación de la oferta educativa de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior se considera pertinente la implementación de la mencionada propuesta;

Que es necesario crear las horas cátedra terciarias destinadas a la implementación del primer año de la carrera Guía de Turismo Regional;

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa ha realizado el análisis correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR en la localidad de Sierra Grande, la implementación de la carrera “Guía de Turismo Regional”, aprobada por Resolución N° 350/07.-

ARTICULO 2°.- CREAR en la localidad de Sierra Grande la cantidad de 22 horas cátedra terciarias destinadas a la implementación de una (1) división de primer año, en turno vespertino, de la carrera Guía de Turismo Regional (Plan de Estudio - Resolución N°350/07).-

ARTICULO 3°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente las horas creadas en el Artículo 2°.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Nivel Superior y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3339

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General